



ORDENANZA MUNICIPAL N° 017 -2016-MDJN/A.

Jesús nazareno, 24 de noviembre del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.; Vistos en Sesión ordinaria de fecha 21 de Noviembre del 2016, y el Dictamen N° 022-2016-MDJN/CODHSM/ACL., y visto el informe de la DEMUNA, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que Crea el Comité Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente COMUDENA del Distrito de Jesús nazareno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N°27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIVV y el Título IV sobre Descentralización, donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias; en concordancia con lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el inciso 1.2 del Artículo 84° de la mencionada Ley, establece entre las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, la de establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los Derechos de Niños Niñas y Adolescentes, Mujeres, Discapacitados y Adultos Mayores;

Que, el objeto del Comité Municipal pro los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (COMUDENA), de promover el trabajo articulado del Gobierno Municipal y la Comunidad de su Jurisdicción para la plena vigencia de los derechos de esta población;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (COMUDENA) DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR**, de interés social proa la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la creación e instalación del Comité Municipal por los Derechos del Niño, Niña y a del Adolescente (COMUDENA).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CREAR**, a partir de la fecha el Comité Municipal por los Derechos del Niño, Niña y del Adolescente COMUDENA, como órgano consultivo y de apoyo a la gestión

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"



municipal y de mecanismo permanente de participación vecinal y de coordinación interinstitucional en temas referidos al a infancia, adolescencia y familia en nuestra jurisdicción.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, el reglamento de funciones del COMUDENA y encárguese al Señor Alcalde la convocatoria e instalación del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, al Alcalde de invitar a los representantes de las instituciones públicas, privadas y organizaciones vecinales del Distrito de Jesús Nazareno para que se incorpore en el Comité de participación en ceremonia pública de instalación.

**ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR**, que las funciones específicas a desarrollar por el comité son orientar, apoyar y coordinar acciones que propician:

- El análisis de la problemática de la infancia y la familia en la localidad.
- La elaboración e implementación de propuestas de acciones interinstitucionales para la atención de la infancia y la familia a nivel local.
- La comunicación y anexo entre las instituciones públicas, privada y organizaciones de la comunidad y el gobierno local.
- La evaluación del cumplimiento de la convención sobre los Derechos del Niño y del Código del Niño y Adolescentes de la localidad.

**ARTÍCULO SEXTO.-DISPONER**, que a través de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, se publique la presente ordenanza en los medios de comunicación local y en el periódico mural de la Municipalidad en concordancia con el Artículo 441° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.*

